

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

Duodécima. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Décimotercera. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Décimocuarta. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 18 de octubre de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán de la Marina Mercante y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlos.

La lista de aspirantes presentados, dentro de plazo, al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio de 1962, para proveer una plaza de Capitán de la Marina Mercante en la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, es la siguiente:

Admitidos:

Don José Noval Pazos.
Don José María Cigorruga Artóspide.
Don Francisco Aisa Benitez.
Don Joaquín Martínez Almolda.
Don Gervasio Ruiz Elorriaga.
Don Juan José Louro Lojo.
Don Cruz Ferrer Muruzábal.
Don Antonio Escañuela Silva.
Don Rodrigo de León Zapata.
Don José Luis Zalvidea Aguirrechu.
Don José Picó Goicoechea.
Don Gregorio Fernández Escanilla.
Don Antonio Hernández Ventura.
Don Emilio Alegre Palomino.
Don Juan Manuel Iñarra Armentía.
Don Manuel Herrera Sánchez.
Don Enrique Abrisqueta Asencio.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal estará constituido por los Ingenieros Auxiliares de la Junta don José Ramón Pérez de Lama y don Joaquín Lefler Pino y por el Jefe de Negociado don Leopoldo Herrera García.

Sevilla, 13 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director, José Eligio Prieto Moresi.—4897.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 25 de septiembre de 1962 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Física del Aire» (para desempeñar la de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la primera cátedra de «Física general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, en propiedad, al turno de oposición, con el nombre de «Física del Aire» (para desempeñar la de «Física general»).

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncia para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Física del Aire» (para desempeñar la de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el

«Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes; a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Islam», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 26 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1962), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia del Islam»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Joaquín Vallve Bermejo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor Vallve Bermejo el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Celadora.

Relación nominal de las aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Celadora, vacante en este Centro:

1. Doña María Dolores Rodríguez de Rojas.
2. Doña Consuelo Martínez Garrido.
3. Doña Purificación Redondo Onieva.
4. Doña Dolores Plaza Daguerre.
5. Doña Antonia García González.

Sevilla, 26 de septiembre de 1962.—El Director, Aureliano Fernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Tribunal encargado de llamar el concurso-oposición para cubrir vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento del párrafo segundo, apartado sexto, de la Resolución de la Presidencia del Organismo de fecha 2 de junio de 1962, se hace público para conocimiento de los aspirantes admitidos que el comienzo de los ejercicios se verificará como se expresa:

Primer ejercicio:

Párrafo a) del apartado séptimo de la convocatoria: Prueba de carácter psicotécnico, consistente en contestar a diversos «tests» de inteligencia y aptitudes administrativas.

Se convoca en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos a la práctica de este ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 19 del próximo mes de noviembre en las dependencias de la Escuela de Organización Industrial, calle de Gutiérrez Abascal, número 2 (Altos del Hipódromo), Madrid.

La práctica del resto de los ejercicios se hará pública en el tablón de anuncios del referido Organismo.

Madrid, 19 de octubre de 1962.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la lista provisional de admitidas y excluidas a la oposición convocada para proveer cuatro plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria.

Concluido el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 4 de agosto de 1962, de 15 de agosto de dicho año, por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, esta Dirección General ha tenido a bien hacer pública la relación de admitidas y excluidas, con indicación de las circunstancias que concurren en cada una de ellas.

Las interesadas, de conformidad con el párrafo segundo del apartado quinto de la citada Orden de Convocatoria, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.